DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 26.08.2024 punto 3 Contratacion 54.2024		

Código para validación: MF7H5-ZQX3R-HGX7O Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:28:51 Página 1 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 10:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 12:25

FIRMADO 27/08/2024 12:25





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

CIF P2814800F Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Da Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 54/2024 Servicios mantenimiento, conservación, reposición y suministro de los vallados de zonas verdes y de paso en Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 54/2024, iniciado para LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE TORREJÓN DE ARDOZ financiado por las Ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zona de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático, concedida en la Orden 1356/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior dictada el 28 de noviembre de 2023 y de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en la Orden 83/2023 de 27 de enero publicadas en el BOCM nº 35 de 10 de febrero de 2023, y convocatoria publicada en el EXTRACTO de la Orden 931/2023 publicada en el BOCM nº 254 de 12 de abril de 2023, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL PUNTUACION
ETRALUX S.A.	45,00 puntos	49,72 puntos	94,72 puntos
TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.	31,00 puntos	50,75 puntos	81,75 puntos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 26.08.2024 punto 3 Contratacion 54.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS	El de consete le cide firmade e constade con	FIRMARA

Código para validación: MF7H5-ZQX3R-HGX7O Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:28:51 Página 2 de 4 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 10:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 12:25 FIRMADO 27/08/2024 12:25





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F. P2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

PAVAPARK MOVILIDAD S.L.	27,00 puntos	49,55 puntos	76,55 puntos
DINYCON SISTEMAS S.L.	17,00 puntos	51,00 puntos	68,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 54/2024, iniciado para LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE TORREJÓN DE ARDOZ financiado por las Ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zona de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático, concedida en la Orden 1356/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior dictada el 28 de noviembre de 2023 y de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en la Orden 83/2023 de 27 de enero publicadas en el BOCM nº 35 de 10 de febrero de 2023, y convocatoria publicada en el EXTRACTO de la Orden 931/2023 publicada en el BOCM nº 254 de 12 de abril de 2023, a la mercantil ETRALUX S.A. con CIF: A46066791, por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (241.197,29 €) que se desglosa en un precio cierto de 199.336,60 euros más 41.860,69 euros correspondiente al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será desde su formalización debiendo finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Excluir de la licitación a las siguientes mercantiles:

 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.: El estudio económico aportado es muy general, con muchas omisiones en el desglose de conceptos que, en algunos puntos es erróneo, no aportándose o basándose en ninguna certificación de proveedores que justifique los bajos costes presentados, en función de la generalidad del mercado.

Entrando en detalle, no se fija en ningún punto de la memoria económica el coste ni el desglose de cada actuación en los puntos donde se realiza obra civil. En el equipamiento necesario, no se recoge el número de equipos que se van a instalar, a modo de ejemplo:

- En el apartado "Componente 4: Control de Acceso ZBE" de equipamiento hardware habla de "CantPres" "1" no teniendo desglose de cuantas cámaras se pondrían. Esto ocurre en todos los apartados.
- En el apartado "Componente 2: Señales Informativas Estáticas" se habla de equipamiento Hardware, cuando son señales verticales de chapa, no es ningún equipo electrónico.

En el estudio económico no se indica la infraestructura informática que se instalará en el CPD, solo se señala de forma general "Hardware Comunicaciones + Equipamiento CPD".

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 26.08.2024 punto 3 Contratacion 54.2024		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: MF7H5-ZQX3R-HGX7O Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:28:51 Página 3 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 10:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 12:25

FIRMADO 27/08/2024 12:25





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

CIF P2814800F Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Es indudable que todas estas carencias y faltas de justificación de los importes de obra civil y equipamiento a instalar supone una grave carencia en el estudio económico que se ve reflejada en la oferta económica presentada, por todo lo que NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA LA BAJA CON VALORES ECONÓMICOS ANORMALMENTE BAJOS PRESENTADA.

TRADESEGUR, S.A.: En el estudio económico presentado por la empresa TRADESEGUR, S.A. se justifican las partidas económicas presentadas, que componen la ejecución del proyecto objeto del contrato, mediante presupuestos de proveedores y cálculos de horas de trabajo. No obstante, se hace constar una duda razonable en el precio/unidadaportado para las cámaras LPR (pág. 4 Anexo 2) teniendo en cuenta los precios de mercado (relación calidad/precio), los aportados por el resto de licitadores y la funcionalidad de las mismas, donde este órgano técnico ha valorado muy positivamente no solo la lectura de la placa de matrícula, sino también la aportación de video a la lectura de la misma. Por consiguiente, el precio facilitado supone una bajada enormemente desproporcionada sobre el precio medio de mercado, el aportado por el resto de licitadores y no adecuado a la funcionalidad exigida a la propia cámara.

Igualmente, en el informe presentado por la empresa TRADESEGUR, S.A. no se consigna el precio del software de gestión de la zona de bajas emisiones, haciéndose constar únicamente el precio de horas de trabajo de programación por personal informático, por lo que en el presupuesto total el importe de dicho software no se ha presupuestado. Esto tiene un efecto directo en cuanto a la oferta económica presentada, ya que el importe del software que gestiona la zona de bajas emisiones y si integración supone una partida económica importante del presupuesto total de licitación, lo que de alguna manera justifica la baja desproporcionada que se presenta, no habiendo incluido ninguna explicación en el estudio económico que se presenta.

Por todo lo expuesto, NO SE CONSIDERA JUSTIFICADA LA BAJA CON VALORES ECONÓMICOS ANORMALMENTE BAJOS PRESENTADA.

QUINTO.- Aprobar el importe del contrato, establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Etralux S.A.., son por ser la oferta económica más ventajosa, y cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

SEPTIMO.- Notificar el acuerdo al adjudicatario del mismo y a no los adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local, Limpieza Urbana y Salud Laboral.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado JGL 26.08.2024 punto 3 Contratacion 54.2024		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: MF7H5-ZQX3R-HGX7O Fecha de emisión: 27 de Agosto de 2024 a las 12:28:51 Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 10:23 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/08/2024 12:25

FIRMADO 27/08/2024 12:25





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.L.F. P2814800F Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

NOVENO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Contratación Sector https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS), por ver fecha y firma al margen."

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

> CONTRATACION.- Expte. INTERVENCIÓN POLICIA LOCAL LIMPIEZA URBANA SALUD LABORAL